

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.125 DE 2013

(Mayo 24)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.448 de abril 25 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja complejidad con enfoque en atención en salud familiar integral contempladas en el Acuerdo No.029 de 2011 expedido por la Comisión de Regulación en Salud, incluido el suministro de medicamentos, a la población pobre no afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud de niveles 1, 2 del SISBEN; por valor del contrato de **\$660.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal; de los cuales **\$452.797.084** corresponden a recursos **Sin Situación de Fondos** para aportes patronales de la Entidad y se **encuentran** debidamente **presupuestados** en la presente vigencia fiscal y, el saldo por valor de **\$207.202.916** corresponde a flujo de recursos **Con Situación de Fondos** girados a la Entidad para ser **adicionados** en el actual presupuesto.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de promoción, prevención y vigilancia vectorial (Especialmente en materia de dengue y leishmania); por valor del contrato de **\$250.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el desarrollo del Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.) “Vacunación Sin Barrera” en la población objeto del Programa, residente en el área urbana y rural del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$108.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Convenio Interadministrativo No.087 de 2013, suscrito con el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental, cuyo objeto es "la transferencia de recursos para cofinanciar el proyecto de Dotación de una Ambulancia para el traslado asistencial básico TAB en la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva"; cuyo aporte departamental es por la suma de **\$50.000.000**, según Registro Presupuestal No.769 de 2013 expedido por el Responsable del Presupuesto de la Gobernación del Huila del mencionado convenio.

Que mediante Resolución No.4315 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, asigna recursos a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina por valor de **\$60.000.000**; para el proyecto para cofinanciar la Dotación de una Ambulancia para el traslado asistencial básico TAB. Recursos que fueron girados a la Entidad según certificación expedida por el Contador de la ESE Carmen Emilia Ospina en Marzo de 2013.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

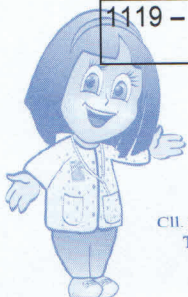
Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$675.202.916,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
1117 - 01	OTRAS ENTIDADES	358.000.000.00
1119	ATENCION A VINCULADOS	
1119 - 01	PRESTACION DE SERVICIOS ATENCION A VINCULADOS	207.202.916.00

6



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

12	APORTES	
1210	APORTES DE LA NACION	
121001 - 01	APORTES DE LA NACION	60.000.000.00
1211	APORTES DEPARTAMENTALES	
121101 - 01	APORTES DEPARTAMENTALES	50.000.000.00
	TOTAL ADICION	\$675.202.916.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$675.202.916,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1010201 - 01	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	65.000.000.00
1010202 - 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	15.000.000.00
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020201 - 01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	15.000.000.00
1020202 - 01	HONORARIOS	122.402.916.00
1020203 - 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	284.030.000.00
2	GASTOS GENERALES	
202	GASTOS DE OPERATIVOS	
20201	ADQUISICION DE BIENES	
2020102 - 01	COMPRA DE EQUIPOS	110.000.000.00
2020103 - 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.040.000.00
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2020201 - 01	MANTENIMIENTO	24.860.000.00

**Servimos con Excelencia Humana**

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

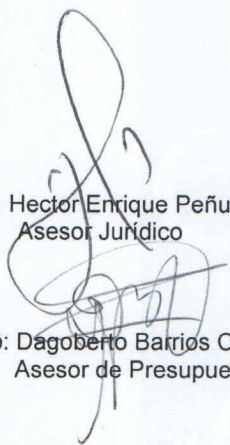
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	
4200200 - 01	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS.	19.870.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 675.202.916.00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

La presente resolución es presentada al Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil trece (2013).


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que los Convenios y/o Contratos Interadministrativos que a continuación se relacionan no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

1.- Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.448 de abril 25 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja complejidad con enfoque en atención en salud familiar integral contempladas en el Acuerdo No.029 de 2011 expedido por la Comisión de Regulación en Salud, incluido el suministro de medicamentos, a la población pobre no afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud de niveles 1, 2 del SISBEN; por valor del contrato de **\$660.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal; de los cuales **\$452.797.084** corresponden a recursos **Sin Situación de Fondos** para aportes patronales de la Entidad y se **encuentran** debidamente **presupuestados** en la presente vigencia fiscal y, el saldo por valor de **\$207.202.916** corresponde a flujo de recursos **Con Situación de Fondos** girados a la Entidad para ser **adicionados** en el actual presupuesto.

2.- Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.567 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de promoción, prevención y vigilancia vectorial (Especialmente en materia de dengue y leishmania); por valor del contrato de **\$250.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

3.- Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el desarrollo del Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.) “Vacunación Sin Barrera” en la población objeto del Programa, residente en el área urbana y rural del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$108.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

4.- Convenio Interadministrativo No.087 de 2013, suscrito con el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental, cuyo objeto es “la transferencia de recursos para cofinanciar el proyecto de Dotación de una Ambulancia para el traslado asistencial básico TAB en la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva”; cuyo aporte departamental es por la suma de **\$50.000.000**, según Registro Presupuestal No.769 de 2013 expedido por el Responsable del Presupuesto de la Gobernación del Huila del mencionado convenio

5.- Recursos asignados a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, mediante Resolución No.4315 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de **\$60.000.000**; para el proyecto para cofinanciar la Dotación de una Ambulancia



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

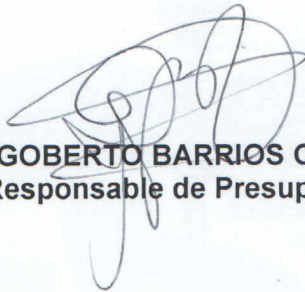
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

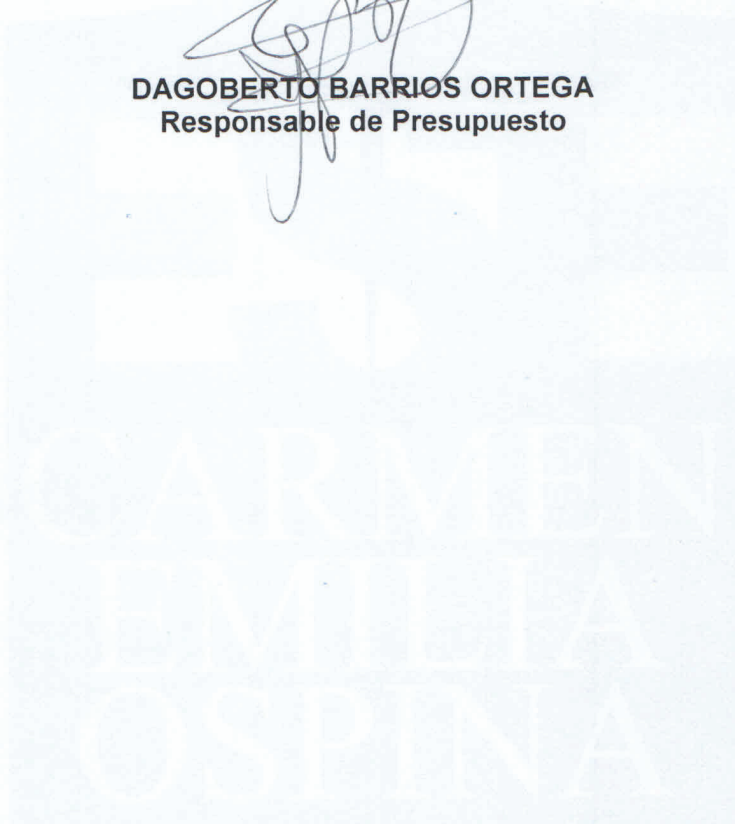
para el traslado asistencial básico TAB. Recursos que fueron girados a la Entidad según certificación expedida por el Contador de la ESE Carmen Emilia Ospina en Marzo de 2013.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los quince (15) días del mes de Mayo del año dos mil trece (2013).



DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

EXPOSICION DE MOTIVOS

OBJETIVO DE LA RESOLUCION No.125 DE 2013

El objetivo es Adicionar recursos por **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$675.202.916,00)**, provenientes del Contratos Interadministrativo de prestación de servicios de salud suscritos con el Municipio de Neiva - Secretaría de Salud Municipal y Convenio Interadministrativo No.087 de 2013, suscrito con el Departamento del Huila.

CONSIDERACIONES LEGALES:

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa encuentra sustento legal en las siguientes disposiciones:

1. Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."
2. Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.
3. Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".
- 4.- Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009
- 5.- Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, donde conceden facultades a la Gerencia para adicionar recursos de convenios y/o contratos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.448 de abril 25 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja complejidad con enfoque en atención en salud familiar integral contempladas en el Acuerdo No.029 de 2011 expedido por la Comisión de Regulación en Salud, incluido el suministro de medicamentos, a la población pobre no afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud de niveles 1, 2 del SISBEN; por valor del contrato de **\$660.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal; de los cuales

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

\$452.797.084 corresponden a recursos **Sin Situación de Fondos** para aportes patronales de la Entidad y se **encuentran** debidamente **presupuestados** en la presente vigencia fiscal y, el saldo por valor de **\$207.202.916** corresponde a flujo de recursos **Con Situación de Fondos** girados a la Entidad para ser **adicionados** en el actual presupuesto.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.567 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de promoción, prevención y vigilancia vectorial (Especialmente en materia de dengue y leishmania); por valor del contrato de **\$250.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el desarrollo del Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.) “Vacunación Sin Barrera” en la población objeto del Programa, residente en el área urbana y rural del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$108.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Convenio Interadministrativo No.087 de 2013, suscrito con el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental, cuyo objeto es “la transferencia de recursos para cofinanciar el proyecto de Dotación de una Ambulancia para el traslado asistencial básico TAB en la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva”; cuyo aporte departamental es por la suma de **\$50.000.000**, según Registro Presupuestal No.769 de 2013 expedido por el Responsable del Presupuesto de la Gobernación del Huila del mencionado convenio.

Que mediante Resolución No.4315 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, asigna recursos a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina por valor de **\$60.000.000**; para el proyecto para cofinanciar la Dotación de una Ambulancia para el traslado asistencial básico TAB. Recursos que fueron girados a la Entidad según certificación expedida por el Contador de la ESE Carmen Emilia Ospina en Marzo de 2013.

Que al momento de la suscripción de los mencionados convenios, se determinaron el Plan de inversiones para la ejecución de los recursos atendiendo las diferentes obligaciones de la E.S.E.

Que el Señor Asesor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en cumplimiento a lo expresado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

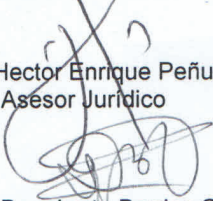
NIT. 813.005.265-7

En virtud de las anteriores consideraciones, solicito a los señores miembros del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, la viabilidad para incorporar estos recursos al presupuesto de nuestra Institución.

Atentamente:


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva